

= ACTA N° 829/20 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, la Intendente de Florida, Sra. Andrea BRUGMAN POZZI, asistido por el Secretario General Sr. Álvaro RIVA REY, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 17.555/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02304. LUJÁN MARIÑELARENA. COMISIÓN FIESTA DE LA LECHE. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR UNA VENTA DE ASADO CON CUERO EN ESPACIO ABIERTO A SOLICITUD DE POLICÍA LOCAL. VISTO: La gestión iniciada por organizadores de la FIESTA DE LA LECHE DE CARDAL, en la que solicitan autorización para la realización de beneficio consistente en venta de asado con cuero el próximo 1 de noviembre. RESULTANDO: Que por resolución No. 17.463/2020 se remitió a consideración de las Autoridades competentes, con el fin de que se indicaran los procedimientos a seguir ante la actividad promovida. ATENTO: A lo expresado por el Departamento de Salud y Gestión Ambiental. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR a la Comisión organizadora de la FIESTA DE LA LECHE a la realización de la actividad de marras, condicionados al cumplimiento de las medidas que se detallan: a) Respetar el distanciamiento social, b) Utilización de tapabocas, c) Contar con alcohol en gel a disposición, d) Mantener buenas medidas de higiene y lavado de manos y e) Realizar un registro de las personas que manipulen el producto alimenticio y los que ingresen a adquirir el mismo con nombre y número de teléfono ante cualquier eventualidad. 2)PASE a la Unidad de Descentralización para su conocimiento y notificación de los interesados. 3)CON registro del Departamento de Salud y Gestión Ambiental, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.556/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-00793. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. APIA JDF N° 102/20. MONTAÑO GUILLERMO PLANTEAMIENTO DEL SR. EDIL DPTAL. SOLICITANDO SE ADOPTEN MEDIDAS CONTRA EL CLUB BOSTON RIVER ANTE SU NEGATIVA A APOYAR LA COMPETENCIA COPA URUGUAY. RESOLUCIÓN: 1)REMITIR el presente expediente a la Junta Departamental de FLORIDA, en respuesta al plateo efectuado por el Sr. Edil Guillermo MONTAÑO, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2)CUMPLIDO archívese. = RESOLUCIÓN N° 17.557/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02435. GRUPO COSAS DEL PUEBLO. SOLICITAN AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR FERIA CADA 15 DÍAS. VISTO: El plateo efectuado por la Sra. Anabella GUADALUPE en representación del GRUPO COSAS DE PUEBLO, solicitando permiso para la realización de expo venta de artesanías en la localidad de NICO PÉREZ, los segundos domingos de cada mes. ATENTO: A los informes agregados por el Departamento de Salud y Gestión Ambiental y Departamento de Hacienda. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)OTORGASE permiso al GRUPO COSAS DE PUEBLO, para la realización de expo venta de artesanías en la ciclo vía de NICO PÉREZ, la que podrá ejecutarse los segundos domingo de cada mes durante dos horas, debiendo cumplir con los protocolos sanitarios que para el caso corresponden, cumplir con las precauciones ante el manejo de alimentos de confección artesanal conforme se expresa en actuación No. 4, exonerándoseles de lo devengado por derecho de piso al amparo de lo dispuesto en expediente No. 1996-86-001-08590. 2)ENCOMENDAR al Departamento de Salud y Gestión Ambiental, a proporcionar la documentación relativa al protocolo sanitario. 3)PASE al Departamento de Salud y Gestión

Ambiental para su conocimiento, cumplimiento y efectos que puedan corresponder. 4)SIGA a la Unidad de Descentralización para la notificación de los interesados. 5)CON registro del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.558/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02607. UNIDAD EJECUTIVA.TANIA PATRÓN POR COLECTIVO LGTB. SOLICITAN DONACIÓN DE TAPABOCAS Y ALCOHOL EN GEL MARCHA DEL PRÓXIMO 23 DE OCTUBRE. RESOLUCIÓN: 1)DISPONER de una colaboración con el Colectivo LGTB -Tania PATRÓN-, consistente en la donación de 210 tapabocas, los que serán cedidos a través de la colaboración oportunamente recibida y 4 litros de alcohol en gel proporcionados por el Centro Médico, con motivo de la marcha a realizarse el próximo 23 de octubre del 2020. 2)PASE al Centro Médico para su conocimiento y demás efectos. 3)CON notificación de los gestionantes, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.559/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02439. DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL. SOLICITA COMPRA DE VÍVERES FRESCOS PARA ABASTECER COMEDORES DEL DEPARTAMENTO DURANTE EL BIMESTRE NOVIEMBRE – DICIEMBRE 2020. VISTO: La necesidad de comprar víveres para abastecer los distintos comedores del Departamento durante el bimestre noviembre - diciembre 2020. ATENTO: Al procedimiento de compra indicado por el Departamento de Abastecimientos. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se proceda a realizar llamado a Licitación Abreviada, para la adquisición de víveres frescos (frutas y verduras) para los Comedores de INDA 66 (FLORIDA), 70 (SARANDÍ GRANDE) y 96 (FLORIDA), bimestre noviembre – diciembre 2020 conforme a listado adjunto a actuación

Nº 2. 2)ADQUIERASE bajo el régimen de compra directa y para igual bimestre, el resto de los víveres indicados en el listado adjunto a actuación No. 2, en virtud de que su costo no excede el límite de compra. 3)PASE a sus efectos al Departamento de Abastecimientos. 4)CUMPLIDO y con informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, vuelva a este Despacho. =====

RESOLUCIÓN Nº 17.560/20 - EXPEDIENTE Nº 2019-86-001-02633. GILBERT ANDRÉS DE LEÓN FICHA Nº 11264. FUNCIONARIO DE MUNICIPIO SARANDÍ GRANDE SOLICITA CAMBIO EN REGIMEN HORARIO. VISTO: El planteo efectuado por el funcionario Sr. Gilbert Andrés DE LEÓN Ficha No. 11.264, solicitando dejar sin efecto el régimen horario de 8 horas diarias de labor. ATENTO: A lo expresado y que no se cuenta con objeciones por parte de sus Superiores. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DEJASE sin efecto a partir del día posterior al de su notificación, el cumplimiento de 8 horas diarias de labor por parte del funcionario Sr. Gilbert Andrés DE LEÓN Ficha No. 11.264, dejando en consecuencia de percibir la Compensación prevista a tales efectos, pasando a cumplir un régimen de 30 horas semanales. 2)PASE al Municipio de SARANDÍ GRANDE a fin de tomar conocimiento y notificar al interesado. 3)CON registro del Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN Nº 17.561/20 - EXPEDIENTE Nº 2020-86-001-01012. CLUB SOCIAL ATLÉTICO FRAY MARCOS. SOLICITA COLABORACIÓN. VISTO: Que la COMISIÓN DIRECTIVA DEL CLUB SOCIAL ATLÉTICO FRAY MARCOS solicita la colaboración de la Intendencia para continuar las obras en las instalaciones de su Sede, a efectos de mejorar la atención física y psicológica de las Categorías de menores.

CONSIDERANDO: Que es objetivo de esta Administración colaborar con las iniciativas de organizaciones sociales que promuevan el Deporte y la integración de la población. Que al presente, es viable colaborar con los bloques para finalizar obras de infraestructura, en el marco del Programa “CONSTRUYENDO FUTURO” en convenio con la ONG BOQUITA, estando inhibida la Comuna de realizar trabajos en propiedades públicas o privadas sin el correspondiente Convenio. ATENTO: A lo informado por los Departamentos de Obras, Arquitectura y Desarrollo Sustentable en actuaciones N° 2, N° 6 y N° 12 respectivamente. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Departamento de Desarrollo Sustentable a instrumentar la entrega de 400 bloques del PROGRAMA CONSTRUYENDO FUTURO a la COMISIÓN DIRECTIVA DEL CLUB SOCIAL ATLÉTICO FRAY MARCOS en virtud de las consideraciones hechas. 2)PASE al Municipio de FRAY MARCOS para notificación de los gestionantes. 3)CONTINÚE a sus efectos al Departamento de Desarrollo Sustentable, y a conocimiento del Departamento de Obras. 4)CUMPLIDO, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.562/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01276. DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SUSTENTABLE. SOLICITUD DE PRÓRROGA DE PASE EN COMISIÓN DE LA SRA. LIC. MÓNICA NELLY SANJUAN HALTY. VISTO: Que el pase en régimen de en comisión de la Lic. Mónica Nelly SANJUÁN HALTY, vencería el 30 de octubre próximo. ATENTO: Que resulta necesario solicitar la prórroga hasta la finalización del actual período de gobierno. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CURSESE oficio al Ministerio de Relaciones Exteriores, solicitando la prórroga del pase en régimen de en comisión de la Lic. Mónica Nelly SANJUÁN HALTY, hasta el 25 de

noviembre de 2020, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2)Pase al Departamento de Recursos Humanos a fin de cubrir las gestiones administrativas que para el caso correspondan. 3)CON conocimiento del Departamento de Desarrollo Sustentable, archívese.

RESOLUCIÓN N° 17.563/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01951. JUZGADO LETRADO DE 1ERA INSTANCIA DE FLORIDA DE 3ER. TURNO. ERNAUT GARCÍA MARÍA GLORIA Y BENICIO SALOMONE JUAN JOSÉ. REMITIR INFORMACIÓN QUE SE DETALLA. RESOLUCIÓN: 1)CURSESE oficio al Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Florida de 3er. Turno, en respuesta a su similar No. 564/2020, aportando la información agregada por el Departamento de Tránsito y Transporte y Departamento de Salud y Gestión Ambiental, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2)CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.564/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02612. CR. D.T.C.R. OBSERVA OC. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas al gasto dispuesto para hacer efectivo el pago de las facturas N° 1, 2, 3, 4, 5 de la firma Juan Carlos PERDOMO (pan) por un importe de \$ 1.600, \$ 1.920, \$ 1.920, \$ 1.920, \$ 960. RESULTANDO: Que la misma se fundamenta en que la fecha de autorización de los gastos es posterior a la prestación de los servicios. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con insumos necesarios para el normal funcionamiento de la Comuna y dar así cumplimiento con los programas promovidos, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). LA INTENDENTE DE

FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.565/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02630. SR. CONO ARRÚA
POR COMITÉ DEPTAL DE EMERGENCIA. SOLICITA CONVOCAR A INSTITUCIONES PARA TRATAR DE PROTOCOLIZAR EL MANEJO Y HABILITAR CABAÑAS COMO CENTRO DE CONTINGENCIA ANTES POSIBLES CASOS DE COVID 19 POSITIVO EN CAMIONEROS EXTRANJEROS. VISTO: La convocatoria realizada por el Comité Departamental de Emergencia, con el fin de protocolizar el manejo de un posible caso de COVID 19 en camioneros extranjeros que transiten por este departamento. ATENTO: Que resulta conveniente habilitar las cabañas ubicadas en el PARQUE ROBAINA, como centro de contingencia. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)HABILITAR que las tres cabañas ubicadas en el PARQUE ROBAINA de esta ciudad propiedad de esta Intendencia, sean destinadas como centro de contingencia ante posibles casos de COVID 19, en camioneros extranjeros que circulen por el departamento. 2)DISPONER que las llaves de las citadas cabañas sean transitoriamente entregadas a la coordinación del CECOED, Sr. Cono ARRÚA. 3)ENCOMENDAR al Departamento de Desarrollo Social, a proveer eventualmente de los víveres que resulten necesarios para las personas que se encuentren estado de confinamiento, y al Departamento de Salud y Gestión Ambiental de los artículos de limpieza así como la desinfección del medio de transporte. 4)PASE a la Dirección de Turismo, Departamento de Desarrollo Social, Departamento de

Salud y Gestión Ambiental y Comité Departamental de Emergencia, a fin de tomar conocimiento y dar cumplimiento a lo dispuesto. 5)CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.566/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02560. JESICA D'ELIA FICHA 11639. PRESENTA RENUNCIA A SU CARGO. VISTO: La renuncia acreditada por la funcionaria Sra. Jesica D'ELÍA Ficha No. 11.639, al cargo que ejerce en esta Intendencia. ATENTO: A los informes agregados por las oficinas de competencia. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ACEPTAR a partir del 13 de octubre próximo pasado la renuncia acreditada por la funcionaria Sra. Jesica D'ELÍA, quien supo cumplir funciones en el HIPÓDROMO IRINEO LEGUISAMO, estableciéndose en forma excepcional el pago de los días de licencia generados en el presente ejercicio, así como el salario vacacional correspondiente y demás que deba corresponder. 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y notificación. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda, y conocimiento de la coordinación del Hipódromo citado archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.567/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02609. SR. WILLIAM MARTÍNEZ Y OTRO POR ADEOM. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REUNIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DPTO. DE ASUNTOS LEGALES Y TRANSPARENCIA. VISTO: La gestión iniciada por el Consejo Directivo de ADEOM FLORIDA, en la que solicita autorización para ser recibido por la Dirección General del Departamento de Asuntos Legales y Transparencia. ATENTO: Que no se revelan inconvenientes para acceder a lo solicitado. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR a la Dirección General del Departamento de Asuntos Legales y

Transparencia a coordinar la comparencia del Consejo Directivo de ADEOM FLORIDA, en su área. 2)PASE a División Administración Documental a fin de notificar a los interesados. 3)CON conocimiento del Departamento de Asuntos Legales y Transparencia, archívese. ===

RESOLUCIÓN N° 17.568/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02515. SR. RODRIGO IRIÑIZ. COMUNICA PROTOCOLO ANTE LA EVENTUAL APERTURA DE SALA DE CINE FLORIDA EN EL MES DE OCTUBRE. VISTO: La gestión iniciada por el Sr. Rodrigo IRIÑIZ, por CINE FLORIDA, solicitando autorización para la reapertura de actividades. ATENTO: A lo expresado por el Departamento de Salud y Gestión Ambiental. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Sr. Rodrigo IRIÑIZ a la reapertura de las SALAS DEL CINE FLORIDA, condicionado al cumplimiento de todas las medidas establecidas en el protocolo que fue autorizado por las Autoridades nacionales. 2)PASE a División Administración Documental para la notificación del interesado. 3)CON conocimiento del Departamento de Salud y Gestión Ambiental, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.569/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02565. CARLOS ENRIQUE LÓPEZ DÍAZ FICHA 8644. PRESENTA RENUNCIA A SU CARGO BAJO EL REGIMEN DE CUENTAS PERSONALES. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la renuncia del Sr. Carlos LÓPEZ a los efectos de acogerse al beneficio jubilatorio bajo el régimen de cuentas personales. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad presupuestal en el objeto 571000 -premio retiro. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de dar cumplimiento con la normativa vigente en materia de retiro con causal jubilatoria, debiendo en consecuencia mantener el gasto

observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la resolución No. 17.529/2020. =====

RESOLUCIÓN N° 17.570/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02433. ELSA BEATRIZ MOREIRA ROSSO. SOLICITUD DE TOLERANCIA PADRÓN 4796 MANZANA 132 FLORIDA. VISTO: La gestión iniciada por la Sra. Elsa Beatriz MOREIRA ROSSO, solicitando Tolerancia calificada sobre la regularización de construcción en el padrón No. 4796, manzana No. 132 de esta ciudad. ATENTO: A lo expresado, al informe contenido en actuación No. 1 por parte del Departamento de Arquitectura, y a lo establecido en el Decreto de La Junta Departamental de Florida No. 43/2018. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLARAR la tolerancia calificada respecto al padrón No. 4796, manzana No. 132 de esta ciudad, estableciéndose el cobro de un incremento en el Impuesto de Contribución Inmobiliaria equivalente a un 25%, a partir del día de la fecha, al amparo de lo establecido en el art. 7 del Decreto de la Junta Departamental de FLORIDA No. 43/2018. 2)PASE a División Administración Documental para la notificación del interesado. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda y Departamento de Arquitectura, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 17.571/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02555. LORELEY BENÍTEZ. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DEL PADRÓN N° 8395 DE FLORIDA. VISTO:

La solicitud de prescripción de deuda del Impuesto de Contribución Inmobiliaria sobre el inmueble padrón urbano N° 8395 de la ciudad de FLORIDA presentada por la Sra. Loreley BENÍTEZ. RESULTANDO: Que se ha acreditado la legitimación para el trámite, no existiendo registros de intimaciones, ni convenios pendientes de pago. ATENTO: a lo previsto por el artículo 38 del Código Tributario, al dictamen favorable de la Asesoría Jurídica, y a lo anteriormente expuesto. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLÁRASE prescripto el derecho al cobro del Impuesto de Contribución Inmobiliaria respecto del inmueble padrón urbano N° 8395 de la ciudad de FLORIDA, por el período que va hasta el ejercicio 2014 inclusive, conforme a la documentación presentada y a lo previsto por el artículo 38 del Código Tributario. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, y dar vista a la gestionante de la deuda que resulte desde el año 2015. 3)UNA vez celebrado el Convenio o acreditado el cobro, archívese; en caso contrario reingrese a la Asesoría Jurídica para continuar las acciones pertinentes. =====

RESOLUCIÓN N° 17.572/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02623. JUZGADO LETRADO DE 1ERA INSTANCIA DE FLORIDA DE 3ER TURNO CABRERA CABRERA ROSSANA / MARTÍNEZ RECOBA LUIS ALBERTO INGRESOS PERCIBIDOS EN LOS ÚLTIMOS 6 MESES. RESUELVE: 1)CURSESE oficio al Juzgado Letrado de 1era. Instancia de FLORIDA de 3er. Turno, en respuesta a su similar No. 1654/2020, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2)CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.573/20 - EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02152. ALCALDE SR. CAYETANO STOPINGI. MUNICIPIO DE SARANDÍ GRANDE ELEVA PLAN DE GESTIÓN FORESTAL DEL PARQUE TOMÁS BERRETA. RESUELVE: 1)CURSESE

oficio al MINISTERIO DE GANADERÍA AGRICULTURA Y PESCA, en las condiciones indicadas por la Oficina de Ordenamiento Territorial en actuación No. 32, con el fin de obtener la aprobación del Plan de Gestión Forestal del PARQUE TOMÁS BERRETA de SARANDÍ GRANDE, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2)CUMPLIDO pase a la Oficina de Ordenamiento Territorial para su reserva. =====

RESOLUCIÓN N° 17.574/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02522. CLUB ATLÉTICO FRAY MARCOS. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR HÍPICAS EL DÍA 22/11/2020. VISTO: La gestión iniciada por el CLUB SOCIAL ATLÉTICO FRAY MARCOS, solicitando autorización para la realización de actividades hípicas el próximo 22 de noviembre en la pista “EL TENIENTE”. RESULTANDO: Que de acuerdo con lo expresado por el Departamento de Salud y Gestión Ambiental, se cuenta con el protocolo correspondiente a cumplir destinado a los eventos de la citada naturaleza. ATENTO: A lo expresado y de acuerdo a lo indicado por el Departamento de Hacienda, respecto al pago de impuestos y otros. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR la realización de las actividades hípicas que se promueven para el próximo 22 de noviembre por parte del CLUB SOCIAL ATLÉTICO FRAY MARCOS, debiendo previamente abonar y acreditar los extremos indicados por el Departamento de Hacienda en actuación No. 6. 2)ESTABLECESE que esta Intendencia no será responsable de eventuales accidentes, siendo de encargo de la organización contar con servicios de emergencia médica, debiendo por otra parte aplicar el protocolo sanitario agregado por el Departamento de Salud y Gestión Ambiental en actuación No. 3. 3)COMETER al Departamento de Salud y Gestión Ambiental, los controles y acciones que estime convenientes. 4)PASE para su notificación a

la Unidad de Descentralización. 5)SIGA luego al Departamento de Salud y Gestión Ambiental y Departamento de Hacienda, para sus registros y demás efectos. 6)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.575/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02634. CR. D.T.C.R.

OBSERVA OC. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de las facturas N° 2972 de la firma TANDIS S.A. (columna) por un importe de \$ 177.510; factura N° 20525 de la firma SEGURIDAD Y SERVICIOS S.R.L. (alarmas) por un importe de \$ 8.314 y factura N° 223 de la firma José LÓPEZ FAGUAGA (limpieza) por un importe de \$ 37.430. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que la fecha de autorización de los gastos fue posterior a la prestación de los servicios, por lo cual no se cumplió con el procedimiento de compra.

CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con servicios externos para el cumplimiento de los programas de bien públicos promovidos por las distintas áreas, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.576/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01822. MARÍA CECILIA

CUADRO. SOLICITA LA DESVINCULACIÓN DE DOS VEHÍCULOS QUE SE DETALLAN. VISTO: La gestión iniciada por la Sra. María Cecilia CUADRO, solicitando

la desvinculación de los vehículos matrículas Nos. OAB 940 y OAZ 823. RESULTANDO:
Que fue acreditada la documentación requerida por la Asesoría Jurídica. CONSIDERANDO:
Que por tanto resulta necesario disponer en consecuencia. LA INTENDENTE DE
FLORIDA RESUELVE: 1)DESVINCULAR a partir del 1 de febrero de 2009 y 1 de agosto
de 2011 a la Sra. María Cecilia CUADRO, de los vehículos matrículas No. OAB 910 y OAZ
823 respectivamente, en virtud de la documentación acreditada. 2)INTIMAR al Sr. Mario
PINTOS, a que un plazo de 10 días contados a partir del día posterior al de su notificación, a
realizar la transferencia vehicular del vehículo matrícula No. OAB 940, conforme al art. 5.2
del Reglamento Nacional de Circulación Vial, así como a la regularización de los adeudos
existentes. 3)INTIMAR a la Sra. Susana Grises MAS PINTOS, a que un plazo de 10 días
contados a partir del día posterior al de su notificación, a realizar la transferencia vehicular
del vehículo matrícula No. OAZ 823, conforme al art. 5.2 del Reglamento Nacional de
Circulación Vial, así como a la regularización de los adeudos existentes. 4)PASE a División
Administración Documental a fin de notificar a las partes interesadas. 5)CON anotaciones
del Departamento de Tránsito y Transporte y Departamento de Hacienda, resérvese por el
tiempo establecido. 6)CUMPLIDO y de haberse regularizado la situación archívese, en su
defecto vuelva a la Asesoría Jurídica. =====

RESOLUCIÓN N° 17.577/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02479. DESARROLLO
SUSTENTABLE. ESTABLECIMIENTO DE RELACIONES AMISTOSAS ENTRE LA
CIUDAD DE FLORIDA DEPARTAMENTO FLORIDA – ROU Y LA CIUDAD DE
KAIFENG PROV. DE HENAN REPÚBLICA POPULAR CHINA. VISTO: Las presentes
actuaciones tendientes a la celebración de un acuerdo de hermanamiento entre las ciudades

de FLORIDA y KAIFENG. CONSIDERANDO: I)Que por de las presentes actuaciones se recoge la voluntad de llevar adelante la firma de un acuerdo de hermanamiento, a efectos de estrechar vínculos; realizar intercambio productivo, cultural, deportivo, de comercio y cooperación entre ambas comunidades. II)Que dichos vínculos se han intensificado y desarrollado con la presencia de delegaciones que oportunamente se han visitado entre ambas ciudades. III)Que también se ha avanzado en el campo del comercio, celebrándose la llegada a la ciudad de KAIFENG (PROVINCIA DE HENAN), de contenedores con productos agropecuarios, de origen FLORIDENSE. IV)Que ambas partes desarrollarán de manera diversa intercambios y cooperación en los campos de la economía y comercio, inversión, tecnología, cultura, turismo, educación, deporte, planificación urbana, servicio público y otros que sean de interés para ellas. IV)Que el acuerdo tiene una duración de cinco años, por lo que el plazo excede el período actual de gobierno, tal como lo informa Asesoría Notarial. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto en el art. 35 núm. 9 y 10 de la ley 9.515. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: Elevar a la Junta Departamental de FLORIDA el siguiente proyecto de decreto: 1)Solicitase aprobación de la Junta Departamental de FLORIDA a efectos de celebrar el convenio al tenor del documento anexo con la ciudad de KAIFENG. 2)Comuníquese, etc. =====
RESOLUCIÓN N° 17.578/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02443. LAURA CASELLA PERDOMO. SOLICITA DESVINCULACIÓN DE MOTO HONDA MATRÍCULA OAA 106 CON EL PADRÓN 010520. VISTO: La nota presentada por la Sra. Laura CASELLA PERDOMO en la que solicita se le desvincule respecto de la moto matrícula OAA 106 y la documentación adjunta. ATENTO: A lo informado por las oficinas competentes y a lo

dictaminado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 10. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLARAR la desvinculación de la Sra. Laura CASELLA PERDOMO respecto de la moto matrícula OAA 106, a partir del día 10 de mayo de 2014, conforme a los informes de las oficinas competentes y a la normativa vigente. 2)COMETER al Cuerpo Inspectivo de Tránsito la incautación del vehículo si se viera en circulación hasta la regularización de adeudos informados en adjunto a actuación N° 7. 3)PASE a Administración Documental para notificación del presente. 4)SIGA a sus efectos a los Departamentos de Tránsito y Transporte y de Hacienda. 5)Cumplido, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.579/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01498. CARLOS DOS SANTOS. SOLICITA DESVINCULACIÓN DE LA MOTO YUMBO MATRÍCULA OBM 153 PADRÓN 901574101. VISTO: Estos antecedentes relacionados a la desvinculación del vehículo, Matrícula OBM 153, del Departamento de FLORIDA. ATENTO: Lo informado por la Asesoría Jurídica en su actuación N° 33. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLARAR a la desvinculación del Sr. Héctor Andrés ABREU CALANDRIA, del vehículo, Matrícula OBM 153, del Departamento de FLORIDA, desde el 25 de marzo de 2019, dado que queda comprobada la enajenación del vehículo referido. 2)PASE a Administración Documental a fin de notificar a la gestionante. 3)SIGA al Departamento de Administración -Tránsito y Transporte-, a fin de proceder conforme a lo dispuesto intimándose al Sr. Rogelio Osvaldo JAVIEL MARCHISIO, a realizar la transferencia correspondiente de forma inmediata, bajo apercibimiento de aplicársele la multa dispuesta en el Art. 116 de la Ordenanza General de Tránsito y -conforme al Art. 5.2 del Reglamento Nacional de Circulación Vial- de dicho vehículo y la regularización de los

INTENDENCIA
DE FLORIDA



adeudos correspondientes. 4) CUMPLIDO, continúe al Departamento de Hacienda a sus efectos. 5) DE NO regularizarse la situación, reingrese a la Asesoría Jurídica. =====

EN este estado, siendo el día veintitrés de Octubre de dos mil veinte, se firma la presente acta conjuntamente por la Sra. Intendente, Andrea BRUGMAN POZZI y el Secretario General, Sr. Álvaro RIVA REY. =====

Álvaro RIVA REY

Secretario General

Andrea BRUGMAN POZZI

Intendente